

23 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, Presidenta Sonia Catalina, compañeras y compañeros diputados, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes redes digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos, todos. Pues a quién me ha antecedido en esta tribuna, ha dado una amplia explicación de lo que significa la reforma a los artículos constitucionales 38 y 102, mi compañera Flor Esponda. Quiero decir que esta reforma constitucional ya es un hecho, han ya, la han aprobado la mayoría de los congresos de los Estados, como lo marca la Constitución, pero bueno, haré una intervención muy, muy sucinta. Primero violentadores, ya no serán candidatos a cargos de elección popular, ni administrativos, por supuesto, mi voto, mi apoyo, mi voto total, a esta reforma Constitucional del 78 y del 102. A partir de 2024, no podrán ser postulados a un cargo de elección popular quienes hayan incurrido en violencia familiar, sexual, o por negar el pago de la pensión alimentaria. Esta reforma también hay que reconocerlo, esta reforma fue una iniciativa ciudadana, es importante que recordemos que la constitución da oportunidad también a los grupos, es parte de esta gran amplitud que hay en el Gobierno de la cuarta transformación y la reforma constitucional fue una iniciativa ciudadana. Esta, esta reforma, ya aprobada, se promulgará a inicios de junio para que se modifiquen las reglas electorales de la contienda federal y que quienes hayan incurrido en violencia familiar, sexual o económica, al no pagar la pensión alimentaria ya no pueden ser

postulados a cargos de elección o tener un empleo en los tres órdenes de gobierno, sea federal, estatal o municipal, la llamada tres de tres, evitará que violentadores sean candidatos en las elecciones de 2024, y como lo he manifestado en diferentes foros, por eso votaré a favor de esta reforma, porque coincido con las y los legisladores que la aprobaron con las y los movimientos ciudadanos también que la propiciaron, porque en una verdadera democracia no basta con ser un funcionario eficiente, ya lo he comentado en otras ocasiones, no basta ser un colaborador eficiente, si se es acosador sexual, no basta ser un servidor público destacado, si se es agresor o si es agresor por razones de género, no basta, ser un legislador, un juez, un alcalde, un magistrado honrado y sin vínculos de corrupción, si se es, si se es un deudor de pensión alimenticia. Reiteró lo que expresé aquí, en esta tribuna el pasado 18 de abril, al presentar mi iniciativa de reforma al artículo 23 de la Constitución Política de los Estados, perdón, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de inelegibilidad para quienes incurrieran en estos delitos. Mi compromiso, como lo he dicho también en otras ocasiones, es, con las mujeres, con las niñas, con los niños, con las y los adolescentes de Chiapas, buscamos en la cuarta transformación, en la fracción parlamentaria de Morena, y estoy seguro que las y los 40 diputados que exigimos que personas honestas y pruebas sean las que gobiernan nuestro destino social. No queremos ni violentadores de mujeres y de niños, o desobligados que incumplan con el sostenimiento de su familia, es cuanto presidenta.